


**FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MZ-MC023 DE 2025**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN BULLDOZER, INCLUYENDO OPERADOR Y COMBUSTIBLE, PARA LA CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO EN LA ESCOMBRERA EL OJACO, EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE

| CONCEPTO | UNIDAD | CANT | VR UNIT | VR TOTAL |
|-------------------------------------|---------|------|-------------|---------------------|
| Alquiler de Buldócer | Horas | 56 | \$150.000 | \$8.400.000 |
| Operador Especializado | Horas | 56 | \$80.000 | \$4.480.000 |
| Combustible (Diésel) | Galones | 280 | \$13.000 | \$3.640.000 |
| Mantenimiento Preventivo | Evento | 1 | \$500.000 | \$500.000 |
| Lubricantes y Desgaste | Evento | 1 | \$380.000 | \$380.000 |
| Costos Administrativos y Logísticos | Evento | 1 | \$3.600.000 | \$3.600.000 |
| TOTAL | | | | \$21.000.000 |

Condiciones:

1. Suministrar un Buldócer en óptimas condiciones operativas y mecánicas.
2. Garantizar la disponibilidad de personal calificado para la operación del equipo.
3. Ejecutar las labores de redistribución y compactación conforme al cronograma establecido.
4. Cumplir con los protocolos de seguridad industrial y normativa ambiental vigente.
5. Presentar informes de ejecución y uso del equipo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
8. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El MUNICIPIO.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
11. Ejecutar las labores con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
12. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por El MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal

| | | |
|---|--|---|
|  <p>MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Alcaldía</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA</p> | <p>Código: 120-02.03.01 Versión: 001 Fecha: 30.112022</p> |
|---|--|---|

- de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
 15. Llevar una bitácora, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del interventor, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc.

6. OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b, del numeral **8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**